

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa y Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Megara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig López, Pere Arch Mas y José Ignacio Civit Gil, y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Prevención de Sabadellense de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig Lopez, Pere Arch Mas y Xavier Melo Bulbena.—72.079. 1.ª 26-11-2007

### **MERCHLINCEO, S. L. U.** (Sociedad absorbente)

### **HOLDLINCEO, S. L.** (Sociedad absorbida)

El socio único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—La administradora de «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal», Mercedes Giménez Fradera.—El Secretario del Consejo de Administración de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», Alfonso Casanovas Giménez.—71.704.

2.ª 26-11-2007

### **MESTRE FERRÉ EDIFICIOS** **EN RENTA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de diciembre de 2007 a las nueve horas, en Barcelona, avenida de Roma, 2-4, planta 2, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2007 a las nueve horas y en el mismo lugar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de tributar de forma indefinida por el régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido tanto en el RDL 4/2004 que aprueba el texto refundido de la ley del Impuesto de Sociedades como por el reglamento del tal impuesto aprobado por el RD 1777/2004, en especial los artículos 70 TRLIS y 48 RIS, por cumplirse todos los requisitos del artículo 67 TRLIS, resultando que el grupo consolidado estará integrado por la entidad Mestre Ferré Edificios en Renta S.A. como sociedad dominante, y por la entidad Mestre Ferré Construcción S.L. como sociedad dominada.

Segundo.—Notificación en su caso, de la toma del anterior acuerdo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la forma reglamentaria.

Tercero.—Nombramiento del cargo de auditor de cuentas titular y suplente, de conformidad con los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado, Jorge Mestre Masdeu.—71.709.

### **METROPOLITAN** **PARTICIPATIONS, S. L.** (Sociedad absorbida)

### **OCCIDENTAL HOTELES** **MANAGEMENT, S. A.,** **Sociedad unipersonal** (Sociedad absorbente)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) (la sociedad «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada»), y la Junta General de Socios de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada», aprobaron, con fecha 22 de noviembre de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

La fusión se acordó sobre la base (i) del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de septiembre de 2007, que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y (ii) de los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de junio de 2007; en el caso de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por ser la única sociedad obligada legalmente a ello de las dos participantes en la operación de fusión por absorción, el Balance de Fusión ha sido auditado por su auditor de cuentas; ambos Balances de Fusión han sido aprobados, respectivamente, por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida («Metropolitan Participations, Sociedad Limitada») y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), la Sociedad absorbida, con fecha 22 de noviembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Metropolitan Participations, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será el 1 de agosto de 2007, según resulta del citado Proyecto de Fusión, y de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad absorbida y por el Accionista Único de la Sociedad absorbente, con fecha 22 de noviembre de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de Metropolitan Participations, Sociedad Limitada y de «Occidental Hoteles Management, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente de Metropolitan Participations, S. L., y de Occidental Hoteles Management, S. A., Sociedad Unipersonal, D. Gregorio de Diego de Gregorio.—71.664. 2.ª 26-11-2007

### **METÁLICAS JUVERÍA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Sociedad «Metálicas Juvería, Sociedad Anónima». CIF: A-33/606740, el próximo día 30 de diciembre en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, a las doce horas en el domicilio social sito en Gijón (Asturias) calle Bo Juvería, número 24, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar gestión social y nombramiento de cargos.

Segundo.—Concesión de poder.

Se hace constar de forma expresa que todos los accionistas tendrán derecho a retirar de forma gratuita del domicilio de la Sociedad, hasta el momento de la celebración de la Junta General, toda la documentación afecta al orden del día.

Gijón, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador. «Enri Administración de Empresas, Sociedad Limitada», Enrique Díaz González.—71.620.

### **MICROLAB SOFT, S. L.** (En liquidación)

(Sociedad cedente)

### **A WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A.** (Sociedad cesionaria)

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general de socios de la sociedad «Microlab Soft, Sociedad Limitada» (en liquidación) acordó, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, disolver la compañía por la causa establecida en el artículo 104.1.b) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y simultáneamente ceder a su socio único «Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Rozas de Madrid, Madrid, calle Collado Mediano, 9, con CIF A/58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.608, libro 0, sección 8, folio 23, hoja M-201581, inscripción 2.ª, la totalidad de los activos y pasivos de la compañía.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los de la sociedad cesionaria tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Tras la citada cesión se formuló el balance final de la liquidación, que fue igualmente aprobado por unanimidad y que se reproduce a continuación de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada:

	Euros
Activo:	
Accionistas deudores por cesión.....	263.610,68
Total Activo.....	263.610,68
Pasivo:	
Fondos propios.....	263.610,68
Total Pasivo.....	263.610,68

Las Rozas de Madrid (Madrid), 15 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Salvador Clemente Fernández López.—70.980.